

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 17 de julio de 2020.

Ejecutivo

Radicación No. 2020-00050

Auto No. 1180

En escrito que antecede el apoderado judicial de la parte actora pretende se libre oficio a la Policía Nacional para la inmovilización del vehículo de placas BEI130 marca Mazda producto de la medida cautelar ya que esta fue perfeccionada en la Secretaria de Transito y Transportes de Ibagué para lo cual allego la constancia de entrega en dicho ente de tránsito. Peticion que estima el Juzgado no es procedente por cuanto no obra constancia en el expediente de la respuesta oficial de dicho ente oficial o la parte actora no ha aportado certificado de tradición del vehículo donde conste la inscripción de la medida cautelar.

Notifiquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 65 de 21
de julio de 2020

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria